

Tipo de fondo	Fecha de Creacion del Fondo	Objeto del Fondo	Administrador	Ubicación en la Web del Reglamento	Gastos Admisibles
FPOB	Fondo Moderado tiene valor de unidad desde el 05 de marzo de 1995	Objeto de los fondos de Pensiones Obligatorias SKANDIA El objeto de los Fondos SKANDIA - Moderado, SKANDIA – Conservador, SKANDIA – Mayor Riesgo y SKANDIA - Retiro Programado, es la administración colectiva o común de las Cuentas Individuales de los afiliados, con cargo a las cuales éstos o sus beneficiarios, si es el caso, tendrán derecho al reconocimiento y pago de las pensiones de vejez, de invalidez y de sobrevivientes, así como a las devoluciones de saldos contenidas en el Título III de la Ley 100 de 1.993 y demás prestaciones determinadas en la Ley, cuya cuantía dependerá en cada caso particular de los valores acreditados en cada cuenta individual y de los subsidios del Estado, cuando a ellos hubiere lugar.	SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. APROBACIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 2019117940-002-000	https://www.skandia.com.co/sitios/centroregistros/ReglaInforComplementaria/Reglamento-Skandia-Fondo-de-Pensiones-Obligatorias.pdf	CBJ Parte II, Título III, Capítulo II, numeral 2.1 "Régimen de gastos admisibles para los tipos de fondos de pensiones obligatorios" https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/normativa/normativa-general/circular-basica-juridica-ce---/parte-ii-mercado-intermediado-10083480
FPAL	Fondo Alternativo tiene valor de unidad desde el 16 de octubre de 2003	El objeto de SKANDIA FONDO ALTERNATIVO es la administración colectiva o común de las cuentas individuales de los afiliados, con cargo a las cuales éstos o sus beneficiarios, si es el caso, tendrán derecho, de acuerdo con el plan escogido, al reconocimiento y pago de las pensiones de vejez, de invalidez y de sobrevivientes cuya cuantía dependerá en cada caso particular de los valores acreditados en cada cuenta individual y del producto de las indemnizaciones que pague la Aseguradora de seguros previsionales, cuando a ello haya lugar.	SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. APROBACIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 2019117943-002-000	https://www.skandia.com.co/sitios/centroregistros/ReglaInforComplementaria/Reglamento-skandia-Fondo-Alternativo-de-Pensiones.pdf	CBJ Parte II, Título III, Capítulo II, numeral 2.1 "Régimen de gastos admisibles para los tipos de fondos de pensiones obligatorios" https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/normativa/normativa-general/circular-basica-juridica-ce---/parte-ii-mercado-intermediado-10083480